



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

RESOLUCION I.M. N°: 1474/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. EBER RENE CUBAS CUBAS CON CI 2.275.572 COMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO PLN N° 01/2024 PROCEDENTE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2024 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO CARPETA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO-PLURIANUAL ID 450.558-----

VISTO:

La necesidad de contar con un responsable de Administrador de Contratos en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Municipalidad de Mayor Otaño.-----

CONSIDERANDO:

QUE: la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, Art 5°. Las Municipalidades y su autonomía" Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica, que dentro de competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos de conformidad al art. 166 de la Constitución Nacional".-

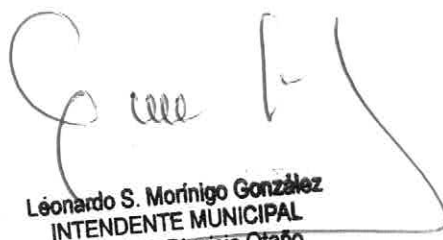
QUE: La Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, Art 51. Son atribuciones del Intendente Municipal; "d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; j) nombrar y remover al personal de la intendencia conforme a la Ley", en concordancia con lo dispuesto en el art 37 de la Ley 1626/2010 de la Función Pública que dicta " El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otro distintos, y dentro o fuera del Municipio de residencia del funcionario".-----

QUE: La Ley N° 7021/ 22 - de Suministro y Contrataciones Públicas, Art 59. Régimen Jurídico De Los Contratos "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

QUE: observando estos antecedentes y las prerrogativas legales establecidas.-----

1


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáñez

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MAYOR JULIO DIONISIO OTÁÑEZ, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Artículo 1º: Designar, al SR. EBER RENE CUBAS CUBAS CON CI 2.275.572 COMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO LPN N° 01/2024 PROCEDENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2024 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO CARPETA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO-PLURIANUAL ID 450.558, con las prerrogativas legales que ameritan al cargo. -----

Artículo 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y cumplida archivar.-----

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Eber René Cubas Cubas
Eber René Cubas Cubas
Secretario General



Leonardo Salvador Morinigo
Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal